

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**CIEMPOZUELOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2024, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Movilidad y Tráfico de Ciempozuelos (Madrid).

Segundo.—Abrir un período de información pública y audiencia por treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que por quienes resulten interesados se pueda examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.—Publicar el texto del proyecto inicialmente aprobado, así como la Memoria Abreviada de Impacto Normativo, en el Portal de Transparencia Local y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciempozuelos, a 6 de marzo de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/3.641/24)

